



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Jueves, 12 de mayo de 1960

Núm. 109

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.811

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS. Circular

El Sr. Alcalde de Cadrete da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo, en el kilómetro 10 de la carretera de Zaragoza-Valencia, de una rueda de moto "Lambretta", marca "Firestone", número 416.536, provista de llanta número 5A-1.031.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que llegue al del que la hubiere extraviado.

Zaragoza, 7 de mayo de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

### SECCION TERCERA

Núm. 2.809

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación provincial quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Gabino Velilla Martínez, como contratista de las obras de distribución de aguas de Villanueva de Gállego, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de fianza.

Zaragoza, 5 de mayo de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.779

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1960, acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer una plaza de Ayudante de Herrero del Parque de Tracción Mecánica, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Alfredo Murlanch Ardid, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Vicente Mercadal Monzón, Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento, y D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo

de 1957 en materia de oposiciones y concursos, dicha composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.780

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1960, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre para proveer una plaza de Lacerador del Servicio de Recogida de Perros, por reunir los solicitantes las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los aspirantes admitidos son:

D. Julián Bayona Herrero.

D. Andrés Andía Arellano.

D. Gregorio Belenguer Simón.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la citada oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José V. Miguel Sin, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con la preceptuado en el Decreto de 10 de mayo del año 1957, dicha lista de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

#### Núm. 2.781

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1960, acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida para proveer cuatro plazas de Peones ayudantes de las Brigadas Obreras, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Preidencia.

Vocales: D. Alfredo Murlanch Ardid, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. José Beltrán, Arquitecto municipal, y D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo del año 1957 en materia de oposiciones y concursos, dicha composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 2.794

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Vicente Rubio Fuentes la instalación y funcionamiento de taller de reparación de taxímetro y relojería, con 3 motores de 120 C. V. de potencia total, en la calle de Escoriaza y Fabro, 3, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

#### Núm. 2.794

Habiendo solicitado D. Arsenio Oliván Pérez la instalación de un motor de 0'5 C. V. de potencia, para surtidor con depósito de petróleo, en la Avenida de San José, confluencia con el camino de Puente Virrey, lado impares; se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

#### Núm. 2.794

Habiendo solicitado D. Pedro Domingo Muñio la instalación y funcionamiento de un motor de 4 C. V. de potencia, para ascensor, en la Avenida de San José, 27, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el ar-

tículo 217, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

#### Núm. 2.794

Habiendo solicitado D. Antonio Cubero Espún la instalación y funcionamiento de maquinaria, con 3 motores de 1 C. V. de potencia total en taller de cerrajería, en la calle de San Blas, 79, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 2.818

### Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con el apartado 13.º del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, a la celebración de concursillo para la contratación, por cuatro años, de la conducción del Correo, en automóvil, entre Castejón de Valdejasa a Tauste, sirviendo a Castejón de Valdejasa, finca denominada "Puyzarraya", y Tauste, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza y en la Cartería de Castejón de Valdejasa, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten, extendidas en pliego reintegrado con 6 pesetas, redactadas conforme al modelo que más abajo se expresa.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 25 de mayo actual, inclu-

sive, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante la Junta constituida al efecto, el día 30 del mismo mes de mayo, a las once horas.

Zaragoza, 7 de mayo de 1960. — El Administrador principal, (ilegible).

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. F. de T. y de T., natural de ..... vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio anual de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo: ..... HP.

B) Capacidad: ..... largo ..... ancho ..... alto.

C) Carga máxima: ..... kilogramos.

Y para responder de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de pesetas 700.

En la proposición se harán constar también las características de los en que habría de realizarse el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

(Fecha, y firma del interesado.)

Núm. 2.802

### Comandancia Militar de Marina de Alicante

#### Distrito de la Capital

Relación de personal que ha sido alistado por Marina para el reemplazo de 1961, naturales de la provincia de Zaragoza, nacidos en el año de 1941, y que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y los 114 y 115 del Reglamento para su aplicación.

Nombre y apellidos: Alvaro-Alfonso Guixot Serrano.

Nombres de los padres: José y Anselma.

Pueblo de naturaleza: Zaragoza.

Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1941.

Alicante, 30 de abril de 1960. — El Segundo Comandante Jefe del Detall, Juan Martín Romero.

Núm. 2.812

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 48 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Transportes Español, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de radio "Telefunken", con tocadiscos y voltímetro, en buen estado. Valorado en 2.200 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de doña María Realp Fibe, en Calvo Sotelo, número 11, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza, treinta de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.814

#### CASTEJON DE LAS ARMAS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 6 del corriente, con el requisito del "quórum" que determina el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo, sin interés, con la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe de pese-

tas 50.000, y destinado a la terminación de las obras de "construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en esta localidad", a devolver en diez anualidades de 5.000 pesetas cada una, estando gravados como garantía todos los ingresos municipales que no tengan carácter finalista y de modo especial el 10 por 100 de la participación del Ayuntamiento en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Para la debida efectividad del mismo, se hace público, para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castejón de las Armas, 7 de mayo de 1960. — El Alcalde, Manuel Urbano.

Núm. 2.814

#### CASTEJON DE LAS ARMAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castejón de las Armas;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución del proyecto de la obra de "construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en esta localidad", queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se hace público, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Castejón de las Armas, 7 de mayo de 1960. — El Alcalde, Manuel Urbano.

Núm. 2.817

#### FUENTES DE EBRO

Aprobado el padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre carencia de revoque y blanqueo de fachadas, correspondiente al año 1959, permanecerá expuesto al público en Secretaría por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Fuentes de Ebro, 6 de mayo de 1960. — El Alcalde, Francisco Abadía.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.798

## JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en la demanda de pobreza seguida en este Juzgado y de que luego se hará mención se dictó y publicó la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de abril de 1960. — Vistos por el señor D. José José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, con prórroga de jurisdicción al de igual clase número 1 de los de dicha capital, los presentes autos incidentales de pobreza seguidos entre partes: de la una y como demandante D. Adolfo Lázaro Aguirre, mayor de edad, casado, conductor, de esta vecindad, representado por el Procurador de turno de oficio D. José-Antonio Faro Moreno y dirigido por el Letrado D. Antonio Esteve Gimeno; y de la otra, y como demandados, la Abogacía del Estado, comparecida por medio del Ilmo. Sr. D. José Lorente Sanz, y la entidad "Huracán Motores", S. A., domiciliada en Barcelona y declarada en rebeldía, por su incomparecencia, y...

Fallo: Que desestimando la demanda incidental formulada por el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, en nombre y representación de quien consta, debo de declarar y declaro no haber lugar a ella, y en su virtud, deniego el beneficio de pobreza legal al solicitante D. Adolfo Lázaro Aguirre, a quien expresamente impongo las costas.

Así por esta mi sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se

publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y por la rebeldía de uno de los demandados, a no ser que dentro del plazo de cinco días se suplique la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José de Luna." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía "Huracán Motores", S. A., expido el presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.799

## ATECA

## Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Ateca deja sin efecto la publicada en el "Boletín Oficial" del día 4 de mayo de 1953, contra Primitivo Alvarez Rodríguez, procesado en el sumario número 12 de 1952, delito abandono de familia, por haber sido habido y reducido a prisión.

Ateca a seis de mayo de mil novecientos sesenta. — El Juez de instrucción, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.801

## CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la ciudad de Caspe;

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se va a proceder en este Juzgado al expurgo extraordinario dispuesto y al ordinario legal de los documentos obrantes en el archivo del mismo y referentes a los asuntos incoados con anterioridad al 1.º de enero de 1944, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los asuntos de índole criminal en los que no hubiera declaración de derechos de orden civil, distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.ª Los de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.ª Los papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Y para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el término de quince días formulando las reclamaciones que a su derecho convenga, se libra el presente edicto, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ciudad de Caspe a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta. El Juez, Manuel Sauras Lorenz. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.821

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tauste

Confeccionado por esta Hermandad de Labradores el padrón-reparto de contribuyentes, por cuotas ordinarias giradas para sostenimiento de las cargas permanentes de la entidad y de su servicio de Policía Rural, año 1960, queda expuesto al público por término de quince días, a contar del de la publicación, para que cuantos afiliados se crean perjudicados en sus intereses puedan presentar las reclamaciones oportunas por escrito y ante el Cabildo Sindical de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Tauste, 6 de mayo de 1960. — El Jefe de la Hermandad, Javier Sánchez. — P. S. M.: El Secretario, S. Lambea.

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

## INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas. por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.